



CONTRATO No 003-2026

FECHA	27 de abril de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ del municipio de Cienega - Boyacá RUT No: 800134486-3 DIRECCION: Calle 3 Nª 10-65 Centro
CONTRATISTA	ACCESS DIGITAL S.A.S Rut 900298747- 7 PERSONA JURIDICA Representado en el Sr. HUGO JAVIER ROJAS BERNAL CC 72325707 Calle 8 Nª 6-19 OF 202 Correo:repcionfacturas@accessdigital.com.co Tunja – Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED INTERNA (LAN Y WI-FI 6), JUNTO CON UN ESQUEMA DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD ACADÉMICA Y EL ACCESO SEGURO A RECURSOS DIGITALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
FORMA DE PAGO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA procederá al desembolso de los recursos pactados, supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del CONTRATISTA: • Certificación de Recibo a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del Contrato, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. • Soportes de Seguridad Social: Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente • Informe de Ejecución: Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos registros fotográficos (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado • Acta de Terminación y Liquidación: Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. • Facturación: Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN. ▪ Pago: Pago único mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP 04-2026: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 20 de abril de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026
SUPERVISION INTERNA	La supervisión de la ejecución, cumplimiento y calidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA estará a cargo del docente NERCY ZULEIMA MORENO BAEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1055272737, quien ha sido designado como SUPERVISOR INTERNO mediante la Resolución Rectoral No. 13 de 2026.
DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA	Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma) • Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. • Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo. • Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos).



	- Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer) - Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. - Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe - Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos. - Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. - Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. Responsabilidad y Garantía - Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause a la planta física o equipos de la Institución - Garantía Mínima: Se compromete a garantizar por un periodo xxxxx en caso de suministros.
PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: Fecha de Inicio: 27 de abril de 2026 de 2026 (Prevía suscripción del Acta de Inicio). Fecha de Terminación: 23 de noviembre de 2026de 2026 PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un Otrosí, siempre que medie solicitud justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original. PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia): La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: Pago del Valor Pactado: Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. Suministro de Información: Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Conformación del Expediente Contractual: Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. Gestión Administrativa: Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo No. 001 de 2026) y el Manual de Tesorería vigente. Supervisión: Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE LIQUIDACION	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del Acta de Liquidación Final , teniendo como fecha límite el 23 de noviembre de 2026



FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá terminado una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. Concepto del Jurídico. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. Balance Financiero: Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. Cumplimiento Técnico: Informe del supervisor que avale la calidad 4. Paz y Salvo Recíproco: Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. 5. Garantías Post-Contractuales: Constancia de la vigencia de la garantía técnica de seis (6) meses sobre los insumos y la mano de obra, la cual sobrevivirá a la liquidación del contrato. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.
--	---

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

Componente	Requisito Técnico Mínimo (Estándar de Calidad)	Ubicación, Puntos y Observaciones	Criterio de Verificación
Tecnología de Acceso	Conectividad mediante Fibra Óptica (FTTH/GPON) con canal simétrico.	Sede Central y Sedes Anexas: La instalación debe ser independiente y autónoma. IMPORTANTE No se permite el uso de la infraestructura física instalada por programas de Alcaldía o Gobernación.	Informe de conexión instalaciones de red
Ubicación de Puntos de Entrega	Instalación de nodos de red en áreas críticas de gestión y aprendizaje.	Puntos Obligatorios: 1. Salón de Informática: (Nodo principal de alta capacidad). 2. Rectoría / Secretaría: (Punto administrativo). 3. Biblioteca: (Zona de consulta Wi-Fi).	Acta de instalación
Capacidad de Enlace	Mínimo de [Insertar Mbps] Simétricos (1:1). Disponibilidad del 99.5% mensual (SLA).	El ancho de banda debe ser dedicado para la institución.	Test de velocidad (Speedtest) realizado en sitio
Gestión de Red Wi-Fi	Estándar Wi-Fi 6 (802.11ax) con tecnología ofdma	Cobertura garantizada	Inspección por Software
Hardware Interno	Switches Gigabit PoE+ (802.3at) y Access Points de alta densidad	El proponente deberá suministrar todos los equipos necesarios para la operación del servicio, incluyendo	Fichas técnicas de los equipos ofertados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional - Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental - Municipio de Ciénega
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ"
"EDUCAR CON AMOR, APRENDER EN PAZ, CRECER JUNTOS" EPC
NIT 800134486-3 DANE 11518900148



Componente	Requisito Técnico Mínimo (Estándar de Calidad)	Ubicación, Puntos , Observaciones	Criterio de Verificación
	(>60 usuarios concurrentes).	módems, antenas, dispositivos de red y demás elementos requeridos, adjuntando sus respectivas fichas técnicas.	
Segmentación (VLAN)	Configuración lógica de redes independientes: 1. Administrativa, 2. Pedagógica	Cada red tendrá una contraseña y políticas de seguridad distintas. La red administrativa no debe ser visible para los estudiantes.	Informe de configuración lógica de los equipos activos.
Soporte y Respuesta	Soporte técnico 7x24. Atención menor a 4 horas para fallas críticas.	Incluye mantenimiento preventivo trimestral (limpieza y actualización) y correctivo ilimitado.	Informe de inspección

Para constancia se firma en el municipio de Ciénega- Boyacá el 27 de abril de 2026

GUSTAVO ANTONIO ZULUAGA TRUJILLO
RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO

ACCESS DIGITAL S.A.S
Rut 900298747- 7 PERSONA JURIDICA
Representado en el Sr. HUGO JAVIER ROJAS BERNAL CC 72325707
CONTRATISTA

Visado por
NERCY ZULEIMA MORENO BAEZ CC 1055272737
SUPERVISOR INTERNO
Resolución Rectoral No. 13 de 24 de marzo 2026